

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SABG/OS/SR/DAQD/3102/2025
ASUNTO: Se brinda respuesta (Orientación)

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 21 de abril de 2025
Expediente de clasificación archivística: SABG-DAQD/10C.9/023/2025

Usuario Identificado como:

"Anónimo"

denunciapue@denunciapue.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción III y 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 23 fracción X y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en atención a su formato institucional #PROintegridad con número de folio **D20250409063344002645VQ6R9**, de fecha de presentación del nueve de abril de dos mil veinticinco, en los que refieren presuntos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito al "Municipio de Puebla, mismo en el que describe lo siguiente:

"...SE DENUNCIA NEGLIGENCIA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ASI COMO TAMBIEN LOS SIGUIENTES ACTOS DE CORRUPCIÓN: -TRAFICO DE INFLUENCIAS -COHECHO -ABUSO DE AUTORIDAD ..." (Sic).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, dentro de sus facultades está la de recibir quejas y denuncias atribuibles o cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal; en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 25 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En base a lo anterior y en lo que refiere en su narración de los hechos en su Folio, se infiere que resultan hechos competencia del ámbito Municipal, por lo que se le sugiere dirigirse a la **Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puebla**, la cual se encuentra ubicada en Boulevard San Felipe, 2600, Colonia Rancho Colorado, Puebla, CP 72040, con el teléfono **222 303 85 00 Ext 72026**.

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493, 293469, 293497, 293467 y 293464.
quejasydenuncias@puebla.gob.mx sabg@puebla.gob.mx

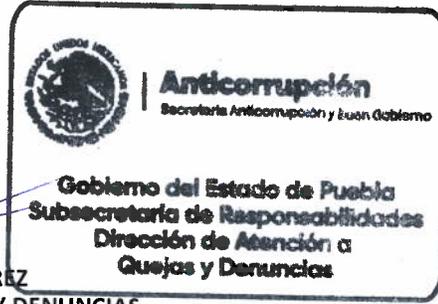




Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OMAR FARID GÓMEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p><i>Gilberto Millán Espinoza</i> Gilberto Millán Espinoza Analista Elaboró</p>	<p><i>Nicolás Gali Romero</i> Nicolás Gali Romero Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó</p>
--	---

C.c.p. Abraham Quiroz Palacios, Subsecretario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
DAQD-2501150
S-527/2025

